



Buenos Aires, 18 de diciembre de 2014

VISTO el Proyecto de Investigación y Desarrollo "DESARROLLO DE UNA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA SEGURIDAD VIAL. APLICACIÓN EN LA CIUDAD DE TRENQUE LAUQUEN" presentado por la Facultad Regional Trenque Lauquen, y

CONSIDERANDO:

Que el antes mencionado Proyecto ha cumplimentado en su dependencia de origen todas las instancias establecidas en la normativa vigente, contando con los avales necesarios para su consideración en esta jurisdicción.

Que la Coordinación del programa correspondiente ha analizado la pertinencia del mismo y su encuadre en las líneas prioritarias.

Que la Coordinación General de Programas de Investigación y Desarrollo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad, ha efectuado el análisis global de dicho proyecto prestando el aval correspondiente.

Que las evaluaciones realizadas indican la conveniencia de homologar el Proyecto mencionado como Proyecto de Investigación y Desarrollo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad.

Que el Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad se encuentra autorizado para proceder en concordancia en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza N° 703.



Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar el Proyecto de Investigación y Desarrollo "DESARROLLO DE UNA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA SEGURIDAD VIAL. APLICACIÓN EN LA CIUDAD DE TRENQUE LAUQUEN" de la Facultad Regional Trenque Lauquen, Director: MARTINEZ MICAKOSKI FERNANDA BEATRIZ, como Proyecto de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad, con fecha de inicio 01 de enero de 2015 y fecha de finalización 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Proyecto será reconocido por el código REN3547 en todo el ámbito de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Facultad Regional Trenque Lauquen y por su intermedio al Director del Proyecto, cumplido archívese.

DISPOSICION SCTyP N° 478/14

Dr. Walter Legnani
Secretario de Ciencia, Tecnología
y Posgrado
Rectorado